



Gobierno Regional de Ica



NOTA DE PRENSA N° 095-2015-GORE-ICA/U.I.I

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30305 LOS PRESIDENTES REGIONALES SON AHORA LLAMADOS GOBERNADORES REGIONALES



El presidente de la República Ollanta Humala, promulgó la ley aprobada por el Congreso que prohíbe la reelección inmediata de las autoridades regionales y municipales, y que solo podrán volver a postular si transcurre un periodo como mínimo.

La norma publicada el 1° de Febrero del presente año, en el diario oficial El Peruano, da

cuenta de la Ley N° 30305, “Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes”.

En un artículo único se modifican los referidos artículos, donde también se precisa que el ahora presidente regional se llamará **GOBERNADOR REGIONAL**, y que es elegido para un periodo de cuatro años.

“El mandato de dichas autoridades es revocable, conforme a ley. No hay reelección inmediata. Transcurrido otro período, como mínimo, los ex Gobernadores Regionales o ex Vicegobernadores Regionales pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones”, se precisa.

La promulgación lleva la rúbrica del Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso y de la jefe del Gabinete ministerial, Ana Jara Velásquez.

Ica, 12 de Marzo de 2015

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

JUNTOS HAREMOS DE NUESTRA REGIÓN, LA MEJOR DEL PERÚ

